



DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS
PARA EMITIR BOLETAS

Clave-ingreso
77313244347

R.U.T. CONTRIBUYENTE
89.124.600-5

CONTRIBUYENTE	: ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EL FERROCARRIL
GIRO	: TIENDA
REP. LEGAL	: FRANCISCO SANCHEZ ALEN
RUT:	: 03.451.834-3
DOMICILIO:	: LASTRA N°413, COQUIMBO

COQUIMBO, 18 de marzo de 2013

RES.EX.DRE04.00 N° 49 /

VISTOS: La presentación de fecha 18/03/2013 por la que solicita derogación total de las Res. Ex. N° 43 del 21/12/2001, dictadas por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso de los siguientes terminales punto de ventas, ubicados en calle LASTRA N° 413 - COQUIMBO.

DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N° .FISCAL	CAJA N°
OMRON	RS-2810	A0030085	130031	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Resolución Ex. N° 157 del 16

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**



**ANTONIO MARTINEZ CASTILLO
JEFE UNIDAD COQUIMBO**

DISTRIBUCION:

- **INTERESADA**
- Expediente
- Oficina de Partes